



RESOLUCIÓN DE 09 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS DEL CONCURSO DE TRASLADOS DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CATEDRÁTICOS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (A EXTINGUIR), ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.

Por Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de traslados de ámbito autonómico para funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el lunes 27 de octubre de 2025, nº 256).

Por Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de traslados de ámbito autonómico de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el lunes 27 de octubre de 2025, nº 256).

En la base 8.4 de ambas resoluciones se prevé que, una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional de admitidos, excluidos y baremo provisional y, publicadas las vacantes provisionales, se dictará resolución por la que se procederá a la adjudicación provisional de los destinos asignados a los concursantes, abriéndose plazo a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o, en su caso, renuncia total a su participación siempre que hayan participado con carácter voluntario.

Por cuanto antecede y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM de 13 de octubre de 2023, nº 244), esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE

Primero. *Listados con la adjudicación provisional de destinos en el concurso de traslados.*

Se publican los listados con la adjudicación provisional de destinos que se relacionan a continuación y que acompañan a la presente resolución:

1. Cuerpo de Inspectores de Educación.
 - a. Listado alfabético de los participantes en el concurso de traslados indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
 - b. Listado ordenado por puntuación de los participantes a los que se les ha concedido destino.
 - c. Listado de los participantes excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.



2. Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
 - a. Listado alfabético de los participantes en el concurso de traslados de funcionarios docentes indicando las puntuaciones obtenidas y, en su caso, el destino concedido o denegado.
 - b. Listado ordenado por puntuación de los participantes por especialidades a los que se les ha concedido destino.
 - c. Listado de los participantes excluidos del derecho preferente a centro y a localidad.
 - d. Listado de los participantes excluidos con indicación de las causas que han motivado su exclusión.
 - e. Listado de los participantes que no han autorizado la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos ni han aportado el certificado correspondiente o que, habiéndola autorizado y realizado, ésta devuelve datos erróneos. Estos participantes deberán aportar la Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos en el plazo establecido en la base quinta de la resolución de convocatoria.
 - f. Listado con los motivos de desestimación de las alegaciones presentadas.

Los docentes cuya nacionalidad sea distinta de la española deberán acreditar la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos la certificación negativa de condenas penales expedidas por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales según lo dispuesto en la base quinta de la resolución de convocatoria.

Segundo. *Lugar de publicación de los listados.*

Los precitados listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-2025> para el Cuerpo de Inspectores de Educación o en sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-secundaria-2025 para el resto de cuerpos.

También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos a través del portal “personal +educación” ([comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion](https://sede.comunidad.madrid/servicios/educacion/personal-educacion)), siguiendo la siguiente secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Inspectores” o “Funcionarios Docentes”, “Concursos y cese voluntario”, “Concurso de traslados de Profesores y Catedráticos”, según proceda.

Tercero. *Alegaciones.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 8.5 de las resoluciones por las que se convocan concurso de traslados para los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, y para los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, los participantes podrán formular alegaciones contra la resolución provisional de adjudicación de destinos en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación.



Estas alegaciones se formularán exclusivamente por medios electrónicos rellenando el formulario de alegaciones a la resolución de adjudicación provisional y el documento guía correspondiente disponibles en la aplicación a la que se accede siguiendo la ruta para el Cuerpo de Inspectores de Educación en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/conc-traslados-inspectores-educ-2025> y para los Cuerpos de Profesores y Catedráticos en sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/concurso-traslados-secundaria-2025.

Cuarto. Renuncias.

De conformidad con la base 8.5 de las resoluciones de convocatoria, tanto los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación como los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño que participen con carácter voluntario podrán presentar la renuncia total a su participación en el presente concurso.

Para ello, los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación utilizarán el modelo "*Solicitud de renuncia a la participación en el concurso de traslados de inspectores*" y el resto de funcionarios emplearán el modelo "*Solicitud de renuncia a la participación en los concursos de traslados*".

En ambos casos el plazo para presentar la renuncia será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de publicación de la resolución provisional de adjudicación de destinos.

Se entenderá que la renuncia afecta a todas las peticiones realizadas en su solicitud de participación.

Quinto. Listado provisional de renuncias.

Tal y como indica la base 8.6 de la resolución de convocatoria, una vez cerrado el plazo para las alegaciones y las renuncias de la adjudicación provisional de destinos y, con carácter previo a la publicación de la adjudicación definitiva del concurso general de traslados, la Dirección General de Recursos Humanos ordenará la publicación del listado provisional de participantes que han renunciado a su participación en este concurso.

Dicho listado se publicará en el portal de la Comunidad de Madrid siguiendo la ruta indicada en el resuelve segundo de esta resolución.

Madrid, a 09 de marzo de 2026
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE
Fecha: 2026.03.09 17:31

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

